



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Obra Social  
del Estado Fueguino

Ushuaia, viernes 12 de junio de 2026

VISTO: el Expediente OSEF-E-1436/2026, y;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el expediente del Visto se tramita la compra y adquisición UNA (1) PRÓTESIS PARA REEMPLAZO TOTAL DE RODILLA IZQUIERDA ANATÓMICA (IMPORTADA), DOS (2) DOSIS DE CEMENTO, UN (1) STERI DRAPE, UN (1) U DRAPE; destinado al afiliado clave N° 017-00460330/00 de esta Obra Social.

Que mediante Nota Fundada suscripta por autoridad competente, se sugiere encuadrar la compra en el Artículo 18, inciso l) de la Ley Provincial N° 1015, e indica cobertura indica en renglon N°1 OCHENTA POR CIENTO (80%) A cargo de la Obra Social y VEINTE POR CIENTO (20%) a cargo del afiliado y en renglon N°2 , N°3 Y N°4 CIEN POR CIENTO (100%) a cargo de la Obra Social determinada en la Resolución de Presidencia N.º 921/2020 y N.º 1427/2022.

Que se cuenta con reserva de crédito según Imputación Preventiva N.º 1031 RAF 312.

Que mediante suscripción de Solicitud de Cotización se autoriza el llamado a proveedores para la Compra Directa N° 906/2026.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas el área requirente recomienda preadjudicar la compra a la firma D.V. S.R.L. CUIT N°: 30-71156730-1 por la suma de PESOS NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS VEINTE 00/100 (\$9.481.320,00) por ser la oferta más conveniente para la Obra Social y ajustarse a lo requerido.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en Ley 1015 Titulo I Capitulo II Articulo 18 inciso l) de la Ley Provincial N° 1015, Ley Provincial N° 1580; Decretos Provinciales N° 674/11, N° 2031/24, N° 3127/24, N° 32/26 y N° 35/2026, Resolución de Presidencia OSEF N° RP-35-2026 y Resoluciones de C.G.P. N° 64/21, N° 43/22 y N.º 71-2026

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente, en virtud de las atribuciones que le confiere el Decreto Provincial N° 2031-2024 y la Resolución de Presidencia OSPTF N.º RP-489-2026

Por ello:

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO  
DE LA OBRA SOCIAL DEL ESTADO FUEGUINO

**DISPONE:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N° 906/2026 para la compra y adquisición de UNA (1) PRÓTESIS PARA REEMPLAZO TOTAL DE RODILLA IZQUIERDA ANATÓMICA (IMPORTADA), DOS (2) DOSIS DE CEMENTO, UN (1) STERI DRAPE, UN (1) U DRAPE; destinado al afiliado clave N.º 015-17174352/00 a la firma D.V. S.R.L. CUIT N°: 30-71156730-1 por la suma de PESOS NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS VEINTE 00/100 (\$9.481.320,00).

ARTÍCULO 2°.- Autorizar al Departamento Compras Asistenciales a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Establecer que la presente compra adjudicada podrá sufrir variaciones en lo que respecta a cantidades, tipo de insumos y/o precio, conforme lo determine el profesional tratante en oportunidad de efectuar la intervención médica correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto a la partida determinada por nomenclador presupuestario del Inciso 2 - Clasificación Económica 1120905 UGG UM1001 UGC UM5013, del ejercicio económico y financiero en vigencia

ARTÍCULO 5°.- Registrar, comunicar y cumplido archivar.

**DISPOSICION DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA N° DCA-499-2026**

OSEF
FDV

Firmado Electrónicamente por  
Lic. COBIAN Alejandro Marcelo  
Obra Social del Estado Fuegoino  
COORDINADOR Administrativo  
12/06/2026 14:16